

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1616

MELIPILLA, 10 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Memorándum N° 684, de fecha 04 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N° 339, de fecha 06 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre del **Gobierno Regional Metropolitano**, por un valor de \$200.- (doscientos pesos), correspondiente al Programa Alarmas Comunitarias con Pobladores en Melipilla, cuenta N° 9012737, (Banco Estado, RUT N° 61.923.200-3).

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-205 del Presupuesto Municipal Vigente.

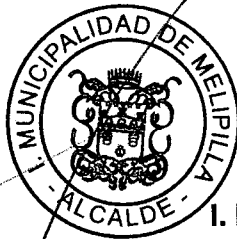
Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MMS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Gobierno Regional Metropolitano
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**